

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4520** *Resolución 400/38063/2023, de 10 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución 400/38461/2022, de 1 de diciembre.*

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados por los candidatos, a propuesta de la Comisión de Valoración, he resuelto:

Primero.

La adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta resolución a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo motivados por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios, se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Cuarto.

Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito, en los tres días hábiles siguientes, a este Ministerio, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.

La formalización de las diligencias de cese y de toma de posesión de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán realizadas por el Delegado o Subdelegado de Defensa de la provincia correspondiente, excepto en los de Madrid, en que dichas diligencias se cumplimentarán por la Subdirectora General de Personal Civil. En todo caso, los documentos se remitirán a la Subdirección General de Personal Civil de este Departamento Ministerial.

Sexto.

Los funcionarios que tomen posesión procedentes de otros Ministerios, deberán aportar, en el acto de toma de posesión la siguiente documentación: diligencia de cese, certificado de servicios prestados, diligencia de concesión del último trienio y de reconocimiento de grado personal, certificado de licencias por asuntos propios disfrutadas en los dos últimos años, así como acreditación de tiempo total de servicios computables como partícipe del plan de pensiones del personal de la Administración General del Estado por cese en entidad promotora. Además, deberán aportar declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Los procedentes del Ministerio de Defensa aportarán la diligencia de cese cuando el puesto de origen y el puesto adjudicado correspondan a distinta Delegación o Subdelegación.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

Orden	Identificación del puesto adjudicado	Nv.	Grp./Subgr.	Localidad	Minis. cese	Nivel	Localidad cese	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA</b>									
	<i>INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS</i>									
	SECRETARÍA GENERAL DEL INTA									
00001	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (4677818).	26	A1A2	TORREJÓN DE ARDOZ.	TES	23	GUADALAJARA.	NÚÑEZ SÁNCHEZ, AURORA MARÍA	***1466*68	01504
00002	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A (4703986).	26	A1	TORREJÓN DE ARDOZ.				*** DESIERTA.		
	<i>SUBSECRETARÍA DE DEFENSA</i>									
	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA (COLMENAR VIEJO)									
00003	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (1851455).	26	A1A2	COLMENAR VIEJO.				*** SIN ADJUDICAR.		
	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GÓMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA									
00004	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (1504308).	26	A1A2	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
00005	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A (4693610).	26	A1	MADRID.				*** DESIERTA.		
	HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA ORAD Y GAJIAS									
00006	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B (4694880).	26	A1A2	ZARAGOZA.				*** DESIERTA.		
	<i>DELEGACIONES DE DEFENSA</i>									
	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BARCELONA									
00007	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (1216523).	27	A1	BARCELONA.				*** DESIERTA.		
	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN TOLEDO									
00008	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B (4693602).	26	A1A2	TOLEDO.				*** SIN ADJUDICAR.		
	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN MADRID									
00009	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B (4677816).	26	A1A2	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BURGOS									
00010	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (4029033).	26	A1A2	BURGOS.				*** DESIERTA.		

Orden	Identificación del puesto adjudicado	Nv.	Grp./Subgr.	Localidad	Minis. cese	Nivel	Localidad cese	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR									
00011	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (4677807).	27	A1	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
00012	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (1194733).	26	A1A2	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
00013	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (4513579).	26	A1A2	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
	<i>EJÉRCITO DE TIERRA</i>									
	REGIMIENTO DE INFANTERÍA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE									
00014	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (2684127).	27	A1	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
	ACADEMIA GENERAL MILITAR									
00015	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B (2967760).	26	A1A2	ZARAGOZA.				*** DESIERTA.		
	AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N.º 11. (COLMENAR)									
00016	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B (1051072).	26	A1A2	COLMENAR VIEJO.				*** SIN ADJUDICAR.		
	<i>ARMADA</i>									
	JEFATURA DEL APOYO LOGÍSTICO (JAL).									
00017	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (4677778).	27	A1	MADRID.				*** DESIERTA.		
	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (CGA).									
00018	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (2458767).	27	A1	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
	ARSENAL DE FERROL (ARFER).									
00019	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (4677781).	27	A1	FERROL.	TMU	27	BURELA.	BARCIA VÁZQUEZ, DAVID.	***4758*02	01402
	<i>EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO</i>									
	AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE									
00020	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (4342444).	27	A1	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		
	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE									
00021	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (2209084).	27	A1	GETAFE.				*** SIN ADJUDICAR.		
	MAESTRANZA AÉREA DE MADRID									
00022	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (2633102).	27	A1	MADRID.				*** SIN ADJUDICAR.		

Orden	Identificación del puesto adjudicado	Nv.	Grp./Subgr.	Localidad	Minis. cese	Nivel	Localidad cese	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	MAESTRANZA AÉREA DE ALBACETE									
00023	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN A (4677798).	26	A1A2	ALBACETE.	TES	26	BARCELONA.	JIMÉNEZ SEGURA, MARÍA PILAR.	***7573*46	06305
	ESTADO MAYOR DEL AIRE									
00024	TÉCNICO/TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A (4693605).	26	A1	MADRID.				*** DESIERTA.		